



Consejo de Administración

332.^a reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332/INS/14/3

Sección Institucional

INS

Fecha: 13 de marzo de 2018
Original: inglés

DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Tercer informe complementario: Sustitución de un miembro de un comité del Consejo de Administración establecido para examinar una reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT

1. En su 329.^a reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración nombró al Sr. Diego Cano Soler (España), miembro gubernamental del comité tripartito establecido en dicha reunión para examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (CGT-FO) y la Confederación General del Trabajo (CGT) ¹.
2. Después de las elecciones del Consejo de Administración, celebradas en junio de 2017, España dejó de ocupar un puesto gubernamental en el Consejo de Administración. Por consiguiente, se solicita al Grupo Gubernamental que designe, entre sus miembros titulares o adjuntos del Consejo de Administración, a un representante para sustituir al Sr. Diego Cano Soler en el comité tripartito antes mencionado.

Proyecto de decisión

3. *El Consejo de Administración nombra a un miembro gubernamental elegido por el Grupo Gubernamental para formar parte del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (CGT-FO) y la Confederación General del Trabajo (CGT).*

¹ Documento [GB.329/PV](#), párrafo 399.